



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070002145

Fecha: 14/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino: LUIS



POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

* Mediante el decreto 2020070000074 del 14 de enero del 2020, se trasladó en sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo, al (la) señor (a) **LUIS FERNANDO RUBIO JARAMILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **98.623.818**, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana e Idioma Extranjero, Especialista en Pedagogía de la Virtualidad, como docente de básica secundaria, área de Idioma Extranjero Ingles para la Insitución Educativa Rural Cocorná del municipio Puerto Triunfo del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, inscrito (a) en el Grado “2C”, del Escalafón Nacional Docente, en reemplazo de la señora Leslie del Carmen Mena Bechara, quien pasó a otro municipio.

Mediante el oficio radicado ANT2020ER012692, el señor Rubio Jaramillo, solicita se aclare el acto administrativo, debido a que actualmente se encuentra inscrito en el Grado “2CE” del Esalafón Nacioanl Docente, y no como allí se indicó.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el decreto 2020070000074 del 14 de enero del 2020, por el cual se trasladó en sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo, al (la) señor (a) **LUIS FERNANDO RUBIO JARAMILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **98.623.818**, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana e Idioma Extranjero, Especialista en Pedagogía de la Virtualidad, como docente de básica secundaria, área de Idioma Extranjero Ingles para la Insitución Educativa Rural Cocorná del municipio Puerto Triunfo del **DEPARTAMENTO DE**



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ANTIOQUIA, inscrito (a) en el *Grado "2C"*, del Escalafón Nacional Docente; en el sentido de indicar que se encuentra inscrito en el Grado **"2CE"** del Escalafón Nacional Docente, y no como allí indicó, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al señor Luis Fernando Rubio Jaramillo el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Maria Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		9/9/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		9/9/2020
Proyectó:	Vanessa Fuentes Weish		9/9/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.